



Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 02 de junio de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: 0021376/2010 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, a la Dra. María del Carmen URQUÍA MORALES, para el dictado del curso "ESTÉTICA INTEGRAL PARA EL ODONTÓLOGO GENERAL"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia, con la Dra. María del Carmen URQUÍA MORALES, D.N.I. N°5.818.433, para el dictado del curso "ESTÉTICA INTEGRAL PARA EL ODONTÓLOGO GENERAL", cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, desde el 11 de junio de 2010 hasta el 16 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 12 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.

MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 222
sf.